



MIGUEL CARDENAL CARRO, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Begoña García Gil 

Profesora titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Universidad Rey Juan Carlos, España

begona.garcia@urjc.es

Miguel Cardenal Carro es una de las figuras más destacadas del panorama jurídico español en los ámbitos del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y del Derecho Deportivo, disciplinas en las que ha desplegado una sólida y reconocida trayectoria académica, investigadora e institucional. La trayectoria académica de Miguel Cardenal se ha desarrollado en cuatro universidades españolas de reconocido prestigio: la Universidad de Navarra, donde obtuvo la licenciatura y el doctorado con Premio Extraordinario e inició su carrera docente; la Universidad de Murcia, en la que consolidó su actividad investigadora; la Universidad de Extremadura, donde alcanzó la cátedra y la Universidad Rey Juan Carlos, en la que ejerce como Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Este recorrido universitario refleja una trayectoria marcada por la excelencia académica, la movilidad institucional y una destacada proyección investigadora y docente.

Su producción científica, integrada por más de un centenar de publicaciones entre monografías, capítulos de libro y artículos en revistas especializadas, constituye una aportación de referencia para el estudio de las relaciones laborales, la protección social y la regulación jurídica del deporte. Asimismo, ha dirigido numerosas obras colectivas y proyectos de investigación, contribuyendo de manera decisiva al desarrollo doctrinal de ambas disciplinas.

Su prestigio académico se ha visto complementado por una intensa actividad institucional. Entre 2004 y 2012 fue miembro de consenso del Comité de Competición de la Real Federación Española de Fútbol, participando en la resolución de cuestiones disciplinarias de máxima relevancia en el ámbito del fútbol profesional.

En el plano internacional destaca su nombramiento, en 2014, como miembro del International Council of Arbitration for Sport (ICAS), órgano rector del Tribunal Arbitral del Deporte de Lausana, siendo el primer jurista español en integrarse en esta institución, uno de los máximos referentes mundiales en la resolución de controversias deportivas.

Su experiencia académica se complementa con una relevante trayectoria de servicio público. Entre 2012 y 2016 desempeñó la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, con rango de Secretario de Estado, impulsando importantes reformas para la modernización del sistema deportivo español. Durante su mandato se aprobó el Real Decreto-ley 5/2015, relativo a la comercialización centralizada de los derechos audiovisuales del fútbol profesional, una de las reformas estructurales

más relevantes del deporte español en las últimas décadas, además de promover una nueva organización de la disciplina deportiva basada en órganos independientes y especializados.

La combinación de excelencia investigadora, experiencia docente, proyección internacional y responsabilidad institucional sitúa a Miguel Cardenal Carro entre los juristas españoles de mayor prestigio en el ámbito del Derecho del Trabajo y del Derecho Deportivo, siendo una referencia tanto para la comunidad científica como para las instituciones públicas y deportivas nacionales e internacionales.

1. Profesor Cardenal, ¿cómo comenzó su interés por el Derecho del Trabajo y cuáles fueron los momentos clave de sus primeros años en la carrera académica?

Siempre tuve una inquietud social, la aspiración de un mundo más equilibrado y amigable con la gente que menos suerte u oportunidades había tenido. Por otro lado, me apasionaba el deporte. Juntando ambos intereses con el hecho de que en la Universidad de Navarra podía dirigirme la tesis un profesor que me parecía muy brillante y cercano, empecé una tesis doctoral sobre el Derecho del Trabajo en el deporte profesional ...

2. A lo largo de su trayectoria ha estado vinculado a importantes proyectos académicos y jurídicos. ¿Qué experiencias considera que han marcado más profundamente su desarrollo como jurista?

La formación o el desarrollo no acaban nunca, pero al mismo tiempo, en mi opinión, la tesis doctoral es un hito sin parangón. Dedicar un período de tiempo largo, de años, a estudiar un tema, y presentar una visión nueva, con el andamiaje conceptual que consideras más apropiado para describir esa realidad, apuntando a sus inconsistencias y aciertos ... Es un ejercicio que, aunque no lo percibas, te cambia la forma de mirar los problemas, de interpretar las preguntas y de contestarlas ... En los actos de defensa se juzga la memoria doctoral presentada por los candidatos, pero en realidad, lo importante, lo que queda para siempre, es la transformación que el proceso debe haber producido en quien abandona la mirada del estudiante para quedarse, para siempre, con la mirada del investigador.

3. Su relación académica con el profesor Antonio V. Sempere Navarro ha sido ampliamente reconocida. ¿Cómo influyó su magisterio en su formación y en su forma de entender el Derecho del Trabajo?

El profesor Sempere es un gigante del Derecho del Trabajo. La relación que se entabla con el maestro o la maestra en muchas ocasiones, y creo que es un fenómeno lógico, trasciende lo estrictamente académico. Considero que en general la vida me ha tratado muy bien, pero entre las coyunturas en las que la fortuna ha sido más generosa conmigo, sin duda alguna está el haber podido trabajar con él.

4. ¿Podría compartir algún recuerdo o aprendizaje especialmente significativo de su etapa de colaboración académica con el profesor Sempere Navarro?

Es difícil elegir una cuestión entre tantas. Pero en el momento actual que vivimos, me gustaría destacar que siempre me llamó la atención algo no tan frecuente en la época en la que le traté, como era su radical rechazo a la acepción de personas. Si me permiten la broma, haciendo bueno el dicho murciano “Mata al Rey y vete a Murcia”, toda persona interesada en trabajar con el profesor Sempere era bienvenida en su entorno más allá de cualquier otra consideración sobre su persona y su vida, y he sido testigo de su desvelo por dar oportunidades a quien las necesitaba, por alegrarse e invertir su tiempo y su esfuerzo en el crecimiento de los demás.

5. La llegada a la Universidad Rey Juan Carlos supuso una nueva etapa en su trayectoria. ¿Cómo se produjo ese proceso y qué retos encontró en ese momento?

En algún momento anterior había tenido la oportunidad y no me interesó, pero luego realmente quería vivir en Madrid y una Universidad como la URJC es de suyo un proyecto profesional muy ilusivo y difícilmente parangonable. Las vueltas que da la vida han imposibilitado que mi dedicación haya sido hasta ahora la que me hubiera gustado, pero ahora estoy convencido que los años por venir me resarcirán de esta espina clavada.

6. ¿Qué papel ha desempeñado la Universidad Rey Juan Carlos en el desarrollo de su actividad investigadora y docente?

Un entorno con tanto talento agrupado es siempre estimulante, y a su vez generador de oportunidades. Como decía en la anterior respuesta casi toda mi trayectoria hasta la actualidad he estado a tiempo parcial, pero a partir de ahora mi deseo es recuperar el tiempo perdido, trabajando con más ganas que nunca.

7. A lo largo de su carrera ha combinado la actividad académica con responsabilidades institucionales. ¿Cómo se complementan, en su opinión, la reflexión doctrinal y la experiencia práctica en el ámbito jurídico?

Mi experiencia es muy positiva. La idiosincrasia del trabajo universitario, con su pausa, contemplación global de los problemas, diálogo con las opiniones diferentes, ambición por el crecimiento del conocimiento, dación desinteresada del conocimiento, etc., aporta herramientas útiles, necesarias y escasas en el ámbito de la actividad privada empresarial y la actividad pública. Por otro lado, para el teórico que lleva años pronunciándose sobre el “deber ser” es una experiencia fantástica tener en sus manos la configuración del “ser”, y poder contrastar la viabilidad de sus previos posicionamientos teóricos.

8. Desde su perspectiva, ¿cuáles han sido los principales cambios en el Derecho del Trabajo español durante las últimas décadas?

El Derecho del Trabajo necesariamente es un hijo de su tiempo. En una sociedad cada vez más individualista el espacio de lo comunitario se ha reducido significativamente, y en una sociedad cada vez más materialista, herramientas que han ayudado a una mayor justicia social también pierden su espacio en cuanto no cuantificables o reducibles a una tabla Excel. No me parece que la dirección del viento en Europa Occidental esté siendo propicia para los valores que animaron el alumbramiento del Derecho del Trabajo, y en mi opinión las necesidades y objetivos que justificaron su necesidad siguen existiendo.

9. En su experiencia como docente e investigador, ¿qué cualidades considera fundamentales para las nuevas generaciones de juristas laboralistas?

Leía hace poco un artículo en el New York Times muy interesante sobre la inteligencia artificial y la enseñanza universitaria (<https://www.nytimes.com/es/2025/08/27/espanol/opinion/chatgpt-ia-trampa-universidades.html>).

Desde esa constatación de lo mucho que ha cambiado el acceso al conocimiento, mi idea es preocuparme mucho menos por los conocimientos adquiridos, porque son asequibles sin esfuerzo alguno, y más por las habilidades requeridas para el uso de esa información, e incluso para interpretar y aplicar las posibles utilidades de esa información.

Mirando al futuro y ya para terminar dos preguntas.

10. ¿Qué líneas de investigación o desafíos cree que serán más relevantes para el Derecho del Trabajo en los próximos años?

Sin duda el mundo del trabajo va a afrontar el impacto de una industria en desarrollo, casi recién nacida, pero con un crecimiento exponencial, como es la de la computación masiva de datos y la inteligencia artificial. Honestamente no tengo ni idea de a dónde nos puede llevar esto en unos años, pero con seguridad hay que estar atento cada día al profundo cambio que seguirá produciendo en la fisonomía del sistema productivo.

11. De toda su trayectoria: ¿de qué se siente más orgulloso? Y ¿qué cambiaría si pudiera si es que cambiaría algo?

Vaya pregunta más comprometida. Quiero pensar que en general he tratado de cumplir mis obligaciones y tener siempre presente la intención de ayudar a quien pudiera a mi alrededor. Cambiaría muchas cosas, para empezar, ojalá hubiera estudiado mucho más desde que empecé la carrera,

y aunque haya tenido etapas con otras dedicaciones, no me hubiera alejado tanto de la vida académica. Pero por encima de todo, pienso en momentos en los que el tiempo te hace pensar que no has dado la mejor respuesta en el trato con personas (alumnos, colegas). Al final, lo importante son las personas, es lo que queda.